



DECRETO ALCALDICIO N° 3424

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA

REQUINOA, 29 NOV 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3055 de fecha 23.10.2018, el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del proyecto "**Plan Piloto de Estudio e Implementación del Sistema de Telemetría para APR Los Choapinos**". Aprueba Bases Administrativas Especiales y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, SECPLA, el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, SECPLA o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3242 de fecha 12.11.2018, el cual autoriza Modificación Bases Administrativas Especiales de la Licitación 3656-15-LP18, denominada "**Plan Piloto de Estudio e Implementación del Sistema de Telemetría para APR Los Choapinos**".

Debe decir: Punto 5 PRESUPUESTO ESTIMATIVO, el monto total aprobado para la ejecución de las obras corresponde a \$ 62.030.000 iva inc.

Autoriza ampliación de plazo de 5 días correspondiente a la Apertura Técnica a través del Portal Mercado Público cl.

El Decreto Alcaldicio N° 3400 de fecha 27.11.2018, que autoriza modificación de la Comisión Evaluadora de la Licitación ID 3656-115-LP18, denominada "**Plan Piloto de Estudio e Implementación del Sistema de Telemetría para APR Los Choapinos**", designa al Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación. Autoriza Licitación ID 3656-115-LP18, y adjudica la ejecución de la obra al Oferente **Christof Riegel Drexel Diseño y Comercialización de Productos Electrónicos E.I.R.L.**, Rut 76.324.570-7, por un monto de \$ 61.813.762 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 76 días corridos.

El Memo N° 489 de fecha 28.11.2018, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar modificación del Decreto Alcaldicio N° 3400 de fecha 27.11.2018, en lo siguiente:

- DICE : Rut 76.324.570-7
- DEBE DECIR : Rut 76.324.570-5

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos



DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3400 de fecha 27.11.2018, en lo siguiente:

▪ **DEBE DECIR**

: Rut 76.324.570-5



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Público (1)

Dir. Obras Municipales (1)